

Santiago, seis de diciembre de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

N°157.800-22.-



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Ricardo Blanco H., Andrea Maria Muñoz S., Maria Gajardo H. y los Abogados (as) Integrantes Gonzalo Enrique Ruz L., Eduardo Valentín Morales R. Santiago, seis de diciembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a seis de diciembre de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

